



BANDO

DON DOMINGO BONILLO AVI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

HACE SABER:

Por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se han convocado Ayudas dentro del **Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas** para el ejercicio 2017.

Las personas beneficiarias a las que van destinadas este tipo de Ayudas deben reunir los siguientes requisitos:

Podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones las personas físicas mayores de sesenta y cinco años, o personas que tengan reconocido, al menos, un 40 por ciento de grado de discapacidad y movilidad reducida que promuevan obras para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan su residencia habitual y permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De igual forma, en aplicación de lo previsto en el dispositivo segundo de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras, podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones objeto de estas bases reguladoras, las personas en situación de dependencia que tengan reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).

Las viviendas para las que se solicite este tipo de ayuda deben constituir el domicilio habitual de la persona solicitante.

La subvención será el equivalente al 70 por ciento del coste total del presupuesto protegible, el que tendrá un límite total y máximo de dos mil euros.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 26 de julio de 2017.

Para recibir la documentación necesaria para tramitar la solicitud deberán personarse en este Ayuntamiento así como para recibir información más detallada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carboneros a 4 de julio de 2017